

De 18 de **LEY 531**
junio de 2026

**Que modifica la vigencia de la Ley 473 de 2025, que modifica la Ley 45 de 2007,
sobre protección al consumidor y defensa de la competencia**

LA ASAMBLEA NACIONAL

DECRETA:

Artículo 1. El artículo 5 de la Ley 473 de 2025 queda así:

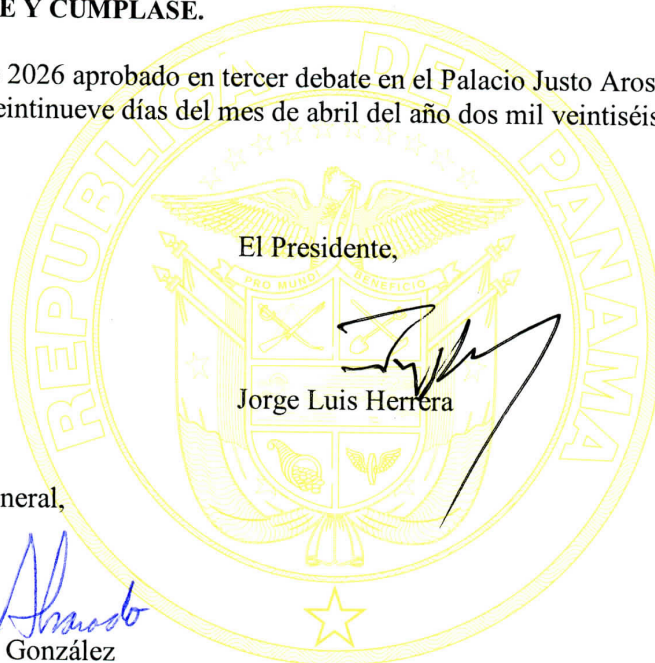
Artículo 5. Esta Ley comenzará a regir el 1 de julio de 2027.

Artículo 2. La presente Ley modifica el artículo 5 de la Ley 473 de 19 de junio de 2025.

Artículo 3. Esta Ley comenzará a regir el día siguiente al de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

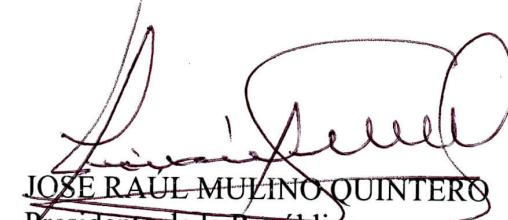
Proyecto 558 de 2026 aprobado en tercer debate en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.



El Secretario General,

Carlos Alvarado
Carlos Alvarado González

ÓRGANO EJECUTIVO NACIONAL. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.
PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, 18 DE junio DE 2026.



~~JOSE RAUL MULINO QUINTERO~~
~~Presidente de la República~~



JULIO MOLTÓ ALAIN
Ministro de Comercio e Industrias